

ACUERDO No. (10)

Agosto 26 de 2004

=====

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 002 DEL 25 DE
MARZO DE 2004"**

=====

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Acuerdo No. 010 del 20 de junio de 2002, (Estatuto General) y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en sus artículos 63 y 64 determinó la representación y conformación de los Órganos de Dirección para las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior.

Que corresponde al Consejo Superior establecer el procedimiento para la designación de sus miembros al tenor de lo previsto en la citada norma.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el literal b) del artículo segundo del Acuerdo No. 002 del 25 de marzo de 2004, el cual quedará así:

b) *Tener algún vínculo con la Asociación gremial que lo postula.*

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el siguiente Parágrafo al artículo tercero del Acuerdo No. 002 del 25 de marzo de 2004.


PARÁGRAFO.- *Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, el Consejo Superior realizará la convocatoria mediante publicación en un periódico de amplia circulación.*

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


DIANA MARCELA GUTIERREZ CARRILLO
Presidente Consejo Superior
Delegada del señor Gobernador


HOOVER VILLAMIL MORA
Secretario Consejo Superior